ANEXO FICHA TÉCNICA

Prestación de Servicios Profesionales para el Escuadrón Metrología del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento.

LOTE 1: PROFESIONAL - INGENIERÍA Y DESARROLLO METROLÓGICO

Requerimientos

- Título profesional de Ingeniero Aeronáutico, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Matricula profesional que lo acredite como profesional en Ingeniería Aeronáutica ante el consejo profesional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesionales afines.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (consejo profesional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesionales afines).
- Experiencia laboral relacionada como Ingeniero Aeronáutico y/o afines mínimos de 1 año, dentro del cual se debe verificar la experiencia en el desarrollo de hojas de ruta, planes de mantenimiento y apertura/cierre de ordenes en el sistema SAP.
- Formación básica en la norma ISO 17025:2018 soportada con certificado.
- Formación en SAP soportada con certificado.

Obligaciones generales de los contratistas

1. Entregar al supervisor los documentos, informes, desarrollos y archivos generados con ocasión del contrato, en medio físico y/o magnético, para su preservación en los sistemas institucionales dispuestos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso por razón del contrato, así como respetar los derechos de autor y propiedad intelectual. Los derechos patrimoniales de los documentos, códigos fuentes, diseños, desarrollos o productos generados pertenecerán a la FAC.

3. Presentar los informes que requiera la supervisión del contrato, con la periodicidad y contenido que esta determine, para efectuar el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas.

4. Realizar el pago de los aportes de seguridad social, se debe acreditar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, lo que se verificara desde la suscripción del acta de inicio por el supervisor. De igual manera, en proporción al valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

5. Encontrarse al día con los pagos del sistema de salud y seguridad en el trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector bajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias. Situación que será objeto de verificación por el supervisor del contrato y se dejará constancia en el acta de inicio.
   De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza

Aeroespacial Colombiana que está publicado en la Suite Visión institucional. (Cuando aplique).

6. Responder, en los términos del presente contrato, por la custodia, adecuado uso y devolución de los bienes o elementos que, de manera no permanente, le sean entregados por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique subordinación, dependencia laboral ni asignación de herramientas de trabajo propias de una relación laboral.

7. Todo desarrollo realizado por el contratista en el marco de la relación contractual será propiedad de la FAC, por lo que deberá hacer entrega de claves, códigos fuentes, diseños y cualquier tipo de trabajo realizado y seguridad de los desarrollos realizados.

8. Si se presta un servicio por fuera de la guarnición de Bogotá, la FAC se hará cargo de los viáticos correspondientes.

9. El contratista deberá presentar los exámenes pre ocupacionales para el inicio de labores.

10. **Horario de atención para la prestación del servicio:**

El servicio se prestará de manera coordinada con el Escuadrón de Metrología, teniendo en cuenta el horario en el cual dicha dependencia desarrolla sus actividades operativas y cuenta con el personal requerido, esto es, de lunes a viernes entre las 7:30 y las 16:30 horas, y los sábados entre las 08:00 y las 14:00 horas cuando se trate de producción normal y planeada.

Dichos rangos horarios corresponden a la disponibilidad operativa del Escuadrón y se establecen para efectos de coordinación, acceso y recepción del servicio, sin perjuicio de la autonomía del contratista para organizar la ejecución de las actividades conforme al objeto contractual.

Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la prestación podrá coordinarse en horarios distintos.

NOTA 1: Los desarrollos de programación y documentos que el contratista realice, serán propiedad intelectual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en dicho sentido dejará claves, códigos fuentes de los trabajos y desarrollos realizados.

NOTA 2: Toda la experiencia solicitada en los requerimientos debe ser sustentada mediante certificación laboral, académica y/o certificación de cursos, según aplique.

NOTA 3: Atendiendo a las políticas gubernamentales de teletrabajo el contratista podrá realizar las obligaciones a través del trabajo en casa, según se acuerde con el supervisor del contrato.

Sin embargo, en caso de requerirse deberá asistir a la entidad cuando la naturaleza de la tarea así lo requiera según se solicité por la supervisión del contrato

Nota 4: La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato en coordinación con el supervisor del Contrato, pero siempre en cumplimiento de los objetivos y plazos propuestos y aceptados en común acuerdo con el Escuadrón Metrología del Comando Aéreo de Mantenimiento.

Obligaciones Especificas del Contratista

a) Desarrollo hasta 2 programa para automatización de procesos que contribuyan en la producción de calibración de acuerdo a los parámetros y especificaciones del Escuadrón Metrología, según se requiera.

b) Desarrollo de la automatización de los bancos de ensayos de la Escuadrilla Laboratorios de ensayos bajo software LabVIEW.

c) Gestión de bases de datos para la gestión de procesos de calibración y el aseguramiento metrológico, según se requiera.

d) Realizar labores de soporte técnico de los softwares actualmente implementados y los que se realicen para la producción del Escuadrón Metrología, según se requiera.

e) Entregar hasta 2 Manuales de desarrollo y software base de la programación, así como bibliotecas y estructuras para el sostenimiento de los softwares desarrollados. Según se requiera.

f) Desarrollo de información técnica para el Escuadrón Metrología, según se requiera.

g) Entrega de informe mensual de las actividades realizadas en el cumplimiento de las funciones anteriores, este informe contendrá la fecha, foto y descripción de las actividades diarias para el seguimiento y control.

h) Ejecutar las actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual que se encuentren previamente definidas en el plan de trabajo y cuenten con aprobación del supervisor.

Firman,



TC. RICARDO GALLEGO DUQUE
Gerente del Proyecto



ST. GARCIA ALVAREZ KEVIN GIOVANNY
Comité Estructurador Técnico